



Información urgente

CABA - Rúbrica de documentación laboral a través de la plataforma TAD

Estimados asociados:

A partir del 4 de noviembre pasado, se deberá tramitar la documentación laboral, hojas móviles o libro manual, a través del Trámite a Distancia (TAD) para los particulares que posean una dotación de personal de hasta 9 trabajadores y para PyMES.

El plazo límite para adecuarse a este sistema es el **1° de enero de 2025**.

Consejo Directivo

Ver instructivo:

<https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:37a36270-7b9b-431f-9e1a-84a922fc744f>